

CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LICENCIAS DE SOFTWARE

1. OBJETO DEL SERVICIO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar bajo la modalidad de suscripción el Servicio de suscripción de quince (15) licencias Power BI Pro para uso de personal de la Jefatura Estrategia y Nuevos Negocios.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de suscripción de licencia del siguiente software por el periodo de un año:

Descripción	Cant. Licencias
Power BI Pro - Anual	15

El servicio incluye:

- Asistencia técnica, vía telefónica, vía correo; en horario de 08:00 a.m a 5:00 p.m; días laborables.
- Asistencia técnica vía web.
- Atención de incidentes.
- Notificación automática de la aparición de las últimas actualizaciones.
- Asignación de licencias a tenant "petroperu.com.pe"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en un plazo de 12 meses, a partir de la notificación del fabricante para el uso del software.

La suscripción se dará por entregada cuando se reciba la notificación electrónica para la descarga del software; el plazo para la entrega o recepción de la notificación electrónica antes mencionada es de tres (03) días útiles contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Trabajo a Terceros al Contratista.

Considerar el siguiente correo para la administración de licencias: Licencias-sw@petroperu.com.pe

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

A Suma Alzada

5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO, en Dólares Americanos.

Debe incluirse todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará vía remota en la Oficina Principal de PETROPERÚ S.A., ubicada en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso5, San Isidro, Lima.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- El postor deberá acreditar con carta del fabricante o del canal mayorista que es un distribuidor, en la categoría Microsoft Gold Partner, autorizado para contratar el servicio solicitado
- Acreditar que cuenta con el personal certificado para dar asistencia técnica del producto, por lo que deberá adjuntar certificaciones relacionado con el servicio solicitado de un personal como mínimo.

- Entregar un instructivo del escalamiento y uso del soporte técnico, incluyendo email y teléfono para brindar soporte técnico.

8. PENALIDADES

En la ejecución contractual, PETROPERÚ aplicará al Contratista la siguiente penalidad de ser el caso:

Descripción	Penalidad
Incumplimiento del tiempo de presentación de los entregables, por día adicional de incumplimiento.	0.01 * UIT

Las penalidades no podrán exceder al 10% del monto del contrato, salvo que el incumplimiento de la presentación de los entregables se deba a una situación de fuerza mayor, el cual deberá ser debidamente sustentada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PETROPERÚ podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida del pago anual al Contratista.

9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por la naturaleza del servicio y de acuerdo con las condiciones del mercado de software el pago total del servicio se efectuará en dólares por adelantado, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la correcta presentación de la factura y recepción de entregables indicados en el numeral 11 de las presentes condiciones técnicas.

Las facturas deberán ser enviadas a PETROPERU S.A., al correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

El proveedor consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la OTT y deberá adjuntar a la factura la “Consulta de RUC”, impresa con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente HABIDO.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente, serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

10. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.

La administración del servicio estará a cargo de la Unidad Infraestructura y Servicios TIC y la conformidad será aprobada por el Jefe de la Unidad Infraestructura y Servicios TIC.

11. ENTREGABLES

Documento emitido por el fabricante que otorga a PETROPERU S.A el derecho de uso del software por el periodo de 12 meses, indicando el número de la suscripción, así como el acceso al portal para descargar y asignar el software.

Los documentos deberán ser entregado en el transcurso de tres (03) días útiles, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Trabajo a Terceros al proveedor, a los correos: mespinoza@petroperu.com.pe y amurillo@petroperu.com.pe.